

Orden DEF/3594/2003, no generando limitaciones temporales para la concesión de futuras recompensas.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

8422 *REAL DECRETO 532/2007, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco al Major General del Ejército de Tierra de Portugal, señor Joaquim Formeiro Monteiro.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Major General del Ejército de Tierra de Portugal, señor Joaquim Formeiro Monteiro, a propuesta del Ministro de Defensa previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2007,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Esta concesión se ajusta a circunstancias especiales de oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I, tercera, punto 4, de la Orden DEF/3594/2003, no generando limitaciones temporales para la concesión de futuras recompensas.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

8423 *REAL DECRETO 533/2007, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2007,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las siguientes personas:

Contralmirante de la Armada de Portugal, señor José Antonio de Oliveira Vieigas.

Contralmirante de la Armada de Portugal, señor José Carlos Saldaña Lopes.

Esta concesión se ajusta a circunstancias especiales de oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I, tercera, punto 4, de la Orden DEF/3594/2003, no generando limitaciones temporales para la concesión de futuras recompensas.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

8424 *REAL DECRETO 534/2007, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las persona que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2007,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las siguientes personas:

Teniente General, señor Antonio Carlos Mimoso e Carvalho.
Major General, señor Carlos José Tia.

Esta concesión se ajusta a circunstancias especiales de oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I, tercera, punto 4, de la Orden DEF/3594/2003, no generando limitaciones temporales para la concesión de futuras recompensas.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8425 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2007 de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 15 de abril y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 15 de abril se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 38, 46, 25, 8, 6.
Número Clave (Reintegro): 1.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 22 de abril a las 13,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 15 de abril de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8426 *ORDEN INT/1050/2007, de 17 de abril, por la que se crea el Centro Penitenciario «Puerto III», en Puerto de Santa María (Cádiz).*

La Constitución y las leyes atribuyen a la función penitenciaria la finalidad de reinserción social y garantía de cumplimiento de las condenas. En algunos supuestos, mediante la retención y custodia en centros penitenciarios de las personas sujetas a penas privativas de libertad.

El crecimiento de la población sujeta a este tipo de penas, demanda un incremento de los recursos disponibles para mejorar la eficiencia y eficacia del servicio público penitenciario, mejorando las condiciones de calidad en la estancia, individualización en la intervención, posibilidad de convivencia ordenada y seguridad.

La creación del Centro Penitenciario Puerto III y su puesta en funcionamiento, implementa el cumplimiento efectivo del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 2 de diciembre de 2005, por el que se actualiza el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios: la respuesta adecuada a las necesidades penitenciarias del Estado.

En términos de cantidad y calidad de los nuevos centros, que contarán con las más avanzadas tecnologías, incluidas las de aprovechamiento de energías renovables; de funcionalidad, al crear recursos para el cumplimiento en programas de intervención específicos; o de localización geográfica, facilitando el cumplimiento penitenciario en las zonas de arraigo social de las personas condenadas, el Plan en ejecución es el instrumento necesario para el servicio público penitenciario que demanda la sociedad española del siglo XXI.

El nuevo Centro Penitenciario se instalará en Puerto de Santa María, Cádiz, localidad con más de cien años de convivencia con centros y recursos penitenciarios del Estado. Su incorporación a nuestro sistema penitenciario incrementará los recursos disponibles en un ámbito territorial de fuerte demanda y no supone la clausura o amortización de ningún otro, de acuerdo con las previsiones del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.